



PER
Ú

Ministerio de
Economía y
Finanzas

Viceministro
de
Hacienda

Dirección
General de
Contabilidad
Pública

**TEMA: Alcances del Manual de Políticas
Contables para las entidades Públicas
no Financieras.**

CPC. JORGE BALTODANO JARA

POLITICAS CONTABLES QUE SE DEBEN TRATAR PARA SU MEJOR APLICACIÓN

1.- REVALUACION DEL ACTIVO FIJO

DE ACUERDO A LA NIC SP 17 - INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PARRAFO 40 -
REVALUACIONES .- EL JUSTO VALOR DE LOS ITEMS
DE BIEN DE USO ES GENERALMENTE EL VALOR DE MERCADO, DETERMINADO POR
TASACION. (PARRAFOS DEL 40 AL 53)

HASTA EL 31/12/2012

EL COMUNICADO Nº 001-2006 DE LA DGCP -
PARA LA CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL HA ESTABLECIDO
MANTENER EL COSTO HISTORICO
Y NO ASI EFECTUAR TASACION DE LOS BIENES
INMUEBLES

2.- DEPRECIACION DEL ACTIVO FIJO

DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO CONTABLE Nº 2 - CRITERIO DE VALUACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO, METODO Y PORCENTAJES DE DEPRECIACION Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA
- NUMERAL 5,2 METODO Y PORCENTAJE DE DEPRECIACION

LOS PORCENTAJES DE DEPRECIACION SON LOS SIGUIENTES

	%
EDIFICIOS	3
INFRAESTRUCTURA PUBLICA	3
MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTRAS UNIDADES PARA LA PRODUCCION	10
EQUIPO DE TRANSPORTE	25
MUEBLES Y ENSERES	10

- LAS ENTIDADES PODRAN MODIFICAR LOS PORCENTAJES DE DEPRECIACION CON RESOLUCION DE LA ALTA DIRECCION, EN LOS CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, A TAL EFECTO, HARAN DE CONOCIMIENTO DE ESTE CAMBIO DE POLITICA A LA CONTADURIA PUBLICA DE LA NACION
- LA NIC SP 17 - INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO (Versión anterior 2013) PARRAFO - 54:

EL MONTO DEPRECIABLE DE UN ITEM DE BIEN DE USO DEBERA ASIGNARSE EN FORMA SISTEMATICA A SU VIDA UTIL. EL METODO DE DEPRECIACION UTILIZADO DEBERA REFLEJAR LA PATRON EN EL CUAL LA ENTIDAD CONSUME LOS BENEFICIOS ECONOMICOS O POTENCIALES DE SERVICIOS DEL ACTIVO. LA CARGA DE LA DEPRECIACION PARA CADA PERIODO DEBERAN RECONOCERSE COMO UN GASTO A MENOS QUE SE INCLUYA EN EL MONTO

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS CONTABLES DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

PROPOSITO DEL DESARROLLO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS CONTABLES PARA EL SECTOR PUBLICO :

- ES LA RENDICION DE CUENTAS EN FUNCION DEL INTERES PUBLICO Y LA CONSOLIDACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A TRAVES DE UNA METODOLOGIA

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO :

- EN LA PARTE NO PRESCRITA POR LAS NISCSP Y PREVIO ANALISIS SE PUEDEN APLICAR LAS NIIF (NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA) EN EL SECTOR PUBLICO

**“Manual de políticas contables
para el sector gubernamental
no financiero en el Perú”
2013**

POLÍTICAS CONTABLES PARA EL SECTOR GUBERNAMENTAL NO FINANCIERO EN PERÚ

Propósito

- La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es responsable de dictar las políticas de contabilidad para el sector gubernamental, que contribuyan tanto a la rendición de cuentas por parte de cada entidad, como a la consolidación de los estados financieros para el sector público del Perú.
- Las políticas contables definen el tratamiento para el reconocimiento y medición de las transacciones, así como para la preparación y presentación de los estados financieros y revelaciones adicionales en notas, de todas las entidades del sector gubernamental no financiero, para su uso por usuarios externos.

- Los estados financieros son preparados para mostrar la situación financiera, resultados de gestión y cambios en los flujos de efectivo.
- Estas políticas contables se basan en el concepto del devengado, y los estados financieros que resultan de su aplicación, son complementados con la información presupuestaria.

Base teórica

- Estas políticas de contabilidad para el sector gubernamental, se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP (IPSAS, por sus siglas en inglés) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publicos (IPSASB, por sus siglas en inglés) .- Esta Junta es parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Procedimiento de Actualización y Vigencia

- ✓ La normatividad internacional se encuentra sujeta a un intenso proceso de revisión de las normas vigentes y desarrollo de normas sobre aspectos aún no discutidos, y es probable que se emitan nuevas normas y que se modifiquen otras. En consecuencia, la actualización de estas Normas debe constituir un proceso continuo.
- ✓ La Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, en uso de sus facultades, dictará los procedimientos necesarios para la actualización permanente de las políticas contables del sector gubernamental no financiero de Perú, los que contemplarán la sustitución de normas, y la emisión de opiniones sobre aspectos que requieren regulación específica.
- ✓ Las situaciones particulares de transacciones cuyo tratamiento contable no está regulado en estas políticas, deberán ser sometidas a esa Dirección General para su investigación contable y emisión de opinión.

TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

NIC SP No. 1 Presentación de Estados Financieros

Objetivo de la Norma

Asegurar la COMPARABILIDAD entre los EEFF de distintos momentos y entidades sobre la base de DEVENGADO

Propósitos de los EEFF

- 1. Proveer información para toma de decisiones.**
- 2. Demostrar la responsabilidad de la administración de la entidad.**

Cualidades de la Información Financiera

1. Relevancia

2. Representación fiel

SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO



Políticas Contables para el Sector Público no empresarial



Base de acumulación: Devengo; complemento con información presupuestaria

Políticas Contables para el Sector Público no empresarial

Base teórica:

NICSP

Supletoriamente:

- a) NIIF
- b) *Manual de Estadística de las Finanzas Públicas 2001 del FMI*
- c) *Otras normas*

Manual de Cambios

SIGA - MP

Módulo de Patrimonio

Versión 5.9.4B

La versión 5.9.4B del Módulo de Patrimonio, del 14 de noviembre del 2012, comprende la incorporación de la opción Mejoras en el Sub Módulo Mantenimiento, en la cual el Sistema efectuará el cálculo de los nuevos valores de un Activo por Mejoras, así como su depreciación, de acuerdo a los datos que registre el Usuario, ya sea que estas mejoras impliquen la ampliación de la vida útil del activo o solamente aumenten su valor, siguiendo la metodología indicada en el Instructivo N° 2 de la Normatividad Contable y Aplicación Práctica del Nuevo Plan Contable Gubernamental, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Asimismo, se ha elaborado el Reporte de Activos Fijos con Mejoras, el mismo que podrá seleccionarse por Margesí o Todos, para los Estados Aprobados, Sin Aprobación o Todos.

Además, en la ventana Datos del Activo Fijo se ha incorporado el botón Ver Mejoras, con la finalidad de consultar directamente las mejoras registradas al activo seleccionado.